

Guía para solicitar una movilidad internacional Erasmus en el curso 2011/2012 (a disfrutar en 2012/2013)

El alumno de la ETSI que desee solicitar una movilidad Erasmus debe tener en cuenta los aspectos que a continuación se relacionan.

- 1) El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (RRII) de la Universidad de Sevilla publica cada curso académico la convocatoria de plazas Erasmus. Dicho Vicerrectorado proporciona información sobre la convocatoria en su página web (<http://www.internacional.us.es/erasmus>). Además, anuncia a los alumnos de la US la convocatoria y otro tipo de información relacionada mediante correo electrónico (a su cuenta de correo como alumnos de la US). También suele organizar reuniones informativas por campus.

Es responsabilidad del alumno consultar periódicamente la página web del Vicerrectorado de RRII así como su cuenta de correo y los tablones informativos en general, para estar informado de las convocatorias vigentes, plazos y documentación a aportar.

- 2) Una vez que la convocatoria de plazas ha sido publicada, el alumno debe descargar de la web de la US toda la información y leerla atentamente, prestando atención especial a los plazos de solicitud, requisitos, derechos y obligaciones.

En la convocatoria anual Erasmus debe aparecer un listado de los destinos y plazas que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería ofrece. En dicho listado viene recogido el número de meses de estancia asociados a cada plaza así como el nivel de idioma requerido (mencionar que el nivel de idioma mínimo no lo establece la ETSI sino la universidad de destino).

- 3) A la hora de elegir destino se debe tener en cuenta no sólo el idioma o el atractivo del país de destino sino la información sobre reconocimiento de asignaturas que la ETSI proporcionará para cada convocatoria (antes de la convocatoria o bien, una vez abierta esta, antes de que termine el plazo de solicitud, con tiempo suficiente). Téngase en cuenta que el alumno debe hacer una propuesta de acuerdo de estudios que debe aprobar la ETSI (el acuerdo de estudios es un documento académico, en modelo normalizado, donde se establecen la materias que el alumno va a cursar en el centro de destino y las materias de la ETSI por las que se les va reconocer, a la vuelta del estudiante y si éste supera las del centro de destino; el documento irá firmado por la Coordinadora de Movilidad y el estudiante, teniendo carácter vinculante).

La información sobre las asignaturas que se pueden reconocer en el extranjero en general y el reconocimiento de asignaturas en cada destino en particular (tablas de equivalencia), se puede consultar en el apartado 7 de este documento.

Información extra sobre destinos:

- Documento “Incidencias”. ([Doc1.pdf](#))
- Blog “Relaciones Internacionales de la ETSI”, administrado por personal del Servicio de Relaciones Exteriores de la ETSI (<http://erasmusmuchomas.blogspot.com/>): Aquí, entre otra mucha información interesante para el alumno, se han publicado informes y experiencias de alumnos en movilidad de otros cursos, que han querido contribuir a mejorar el proceso de movilidad en la ETSI y ayudar a los siguientes alumnos.

El estudiante, según las asignaturas que le queden para la finalización de sus estudios, su perfil, y la información sobre reconocimiento de asignaturas de la ETSI, debe escoger el destino que más se adapte a sus características para obtener el mayor aprovechamiento académico posible. La ETSI no se hace responsable de que alumnos con un perfil más orientado a unas determinadas plazas, acaben solicitando otras donde no encuentran la oferta académica que desearían. La ETSI lleva realizando desde hace muchos años un esfuerzo muy grande para ofertar a sus estudiantes una gran selección de destinos, tanto en número como en variedad, por lo que alumnos con casuísticas muy variadas pueden acogerse al programa Erasmus. De hecho, la ETSI es uno de los centros de la US que oferta más plazas en movilidad.

Por tanto, dados los pocos recursos humanos con los que la ETSI cuenta para gestionar la movilidad de alumnos (aproximadamente 300 alumnos se encuentran disfrutando de una plaza en movilidad en 2011/2012), es necesario que los alumnos colaboren con nosotros lo máximo posible en la búsqueda de información académica y/o características peculiares en las webs de las universidades de destino en las que están interesados. Aún así, la ETSI va realizar un esfuerzo por publicar en cada curso los listados de posibles asignaturas a reconocer en el extranjero junto con información relacionada.

Por último, el alumno debe recordar que si elige un destino para la solicitud de plaza, obtiene dicha plaza y en algún momento de la elaboración del acuerdo de estudios o de su admisión por parte de la universidad de destino, no ve cumplidas sus expectativas, por el posible grado de aprovechamiento académico o por las condiciones establecidas, respectivamente, puede optar por renunciar a la plaza (mediante el procedimiento para ello).

- 4) Una vez que el alumno tiene claro el destino que va a solicitar en primer lugar, realiza la solicitud aportando la documentación necesaria. En los últimos años, la solicitud se ha realizado “online”, mediante una aplicación habilitada al efecto por el Vicerrectorado de RRII. Si al alumno le surgen dudas con dicha aplicación, debe preguntarlas en dicho Vicerrectorado, en su Oficina de Relaciones Internacionales, puesto que es la unidad que gestiona dicho procedimiento.

- 5) En cuanto a la acreditación del nivel de idiomas y las dudas que puedan surgirle al alumno al respecto, es también el Vicerrectorado de RRII a quien deber dirigirse el alumno, pues es el órgano gestor. La ETSI sólo se encarga de actualizar para cada plaza y en cada curso académico el nivel de idiomas que los centros de destino con los que tiene firmados los convenios de intercambio establecen.

Además, el Vicerrectorado de RRII, en colaboración con el Instituto de Idiomas (<http://centro.us.es/idi/php/index.php>) (<http://intra.sav.us.es:8080/idi/>), ha venido ofreciendo a los alumnos cada año la posibilidad de presentarse a una prueba de idiomas que avale, según la puntuación obtenida, el nivel de idioma del alumno, siempre de cara a participar en las convocatorias oficiales de movilidad. La información sobre esta convocatoria de exámenes de idiomas y la fecha de celebración se ofrece al alumno en la web del Vicerrectorado (<http://www.internacional.us.es/estudiantes-us>) y por e-mail.

- 6) Una vez hecha la solicitud de plaza en movilidad, el alumno debe esperar a que salga primero, la lista provisional de admitidos y luego, tras el plazo de subsanación de errores, la lista definitiva. Una vez que el alumno ha obtenido plaza y en la ETSI consta ese hecho, el siguiente paso que el alumno debe dar es la elaboración del acuerdo de estudios.

- 7) El alumno elaborará una primera propuesta de acuerdo de estudios en base a los siguientes documentos:
 - a) Su plan de estudios actual (BOE; ETSI).
 - b) La lista de las posibles asignaturas a reconocer por la ETSI según su titulación. ([Doc2.pdf](#))
 - c) La tabla de reconocimiento de asignaturas según su titulación y el destino. ([Doc3.pdf](#)) ([Doc3 Teleco.pdf](#)) ([Doc3 Industrial.pdf](#)) ([Doc3 Quimica.pdf](#)) ([Doc3 Aeron.pdf](#))
 - d) Documento “Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla”. ([Doc4.pdf](#))
 - e) Documento “Criterios específicos para la confección de los acuerdos de estudio y su reconocimiento”. ([Doc5.pdf](#))

- f) Documento “Manual general de buenas prácticas en la gestión de programas de movilidad internacional”. ([Doc6.pdf](#))
 - g) Acuerdo 4.7/CG 29-4-11 por el que previo informe de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el establecimiento de límite en el número de créditos a cursar en programas de movilidad, según figura en el documento anexo (anexo II). ([Doc7.pdf](#))
 - h) Documento resumen de criterios de reconocimiento en la ETSI. ([Doc8.pdf](#))
 - i) Documento tipo de acuerdo de estudios. ([Doc9.docx](#))
- 8) Una vez elaborada la propuesta inicial de acuerdo de estudios, el alumno se la enviará por e-mail al Delegado de Movilidad de la ETSI correspondiente (según su titulación). Asimismo adjuntará todos aquellos documentos que justifiquen su propuesta y ayuden al Delegado a entenderla de forma rápida y eficaz. Esto último, y dado el elevado número de alumnos en movilidad en la ETSI, resulta esencial si el alumno espera que se le tramite lo más rápido posible su propuesta. El alumno debe colaborar lo máximo posible con el Delegado de Movilidad en la modificación/adaptación de la propuesta de acuerdo hasta que ésta cumpla los requisitos establecidos.
- 9) Una vez que el Delegado de Movilidad dé su aprobación a la propuesta del estudiante, el estudiante la firmará y se la entregará a su Delegado. Dicho Delegado se encargará de dársela personalmente a la Coordinadora de Movilidad y Prácticas Externas de la ETSI. Tras la revisión por parte de la Coordinadora, ésta la llevará a María Álvarez para que se hagan las comprobaciones pertinentes de Secretaría. Si en algún momento hubiese algún problema, nos pondremos en contacto con el estudiante para resolverlo.
- 10) Una vez que el acuerdo de estudios esté tramitado y firmado por la Coordinadora de Movilidad, el alumno debe pasar a recogerlo. Será Emma Rowe quien se ponga en contacto con el alumno (preferentemente por e-mail) para avisarle de que está listo su acuerdo y que puede pasarse por la Oficina del Servicio de Relaciones Exteriores de la ETSI a recogerlo. Si hubiese algún cambio en cuanto a la persona que ha de entregar el acuerdo al alumno, se avisará convenientemente.

El alumno puede consultar un diagrama de flujo de la organización de procesos y personas implicados en la elaboración y/o modificación del acuerdo de estudios en el siguiente documento ([Doc10.pdf](#)).

- 11) Con el acuerdo de estudios firmado y el resto de documentación necesaria, el alumno debe dirigirse a la Oficina de RRII de la US para terminar de hacer los trámites necesarios para su

nombramiento como alumno en movilidad Erasmus. La información sobre dichos trámites o dudas sobre ellos debe consultarla el alumno en la Oficina de RRII de la US.

- 12) Una vez que el alumno se incorpore al destino, está previsto que pueda proponer una modificación del acuerdo de estudios si está suficientemente justificada dicha modificación y dentro de los plazos establecidos en la convocatoria o, en su defecto, por la Escuela. El procedimiento para la modificación del acuerdo de estudios se encuentra descrito en el siguiente documento ([Doc11.pdf](#)).

Última actualización: 20/11/2011